

ACTA RESOLUTIVA N° 1

En Montevideo, a los **9 días del mes de febrero de dos mil veintitrés**, se reúne en sesión ordinaria y en forma virtual, la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos, regulada por la Ley N° 16.343, con sus integrantes: Dra. Adriana Alfonso, Dra. Sandra Lorenzo y Dr. Guillermo Lournaga, representantes titular y alternos del Ministerio de Salud Pública; Ec. Leticia Zumar, representantes alterna del Ministerio de Economía y Finanzas; Dr. Santiago Elverdín, representante alterno del Banco de Previsión Social; Dr. Andrés Di Paulo y Dr. Carlos Oliveras, representantes titular y alterno de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva; Dra. Virginia Matonte, representante titular de los Institutos de Medicina Altamente Especializada; con la presencia de la Directora General, Cra. María Ana Porcelli; de la Directora Técnico Médica, Dra. Rosana Gambogi; del Director Administrativo, Cr. Rafael Amexis; de la Jefa de Recursos Humanos, Lic. Sandra Penas, de la Dra. Alejandra Rotondaro y de la Dra. Cecilia Greif por la Asesoría Letrada.

Lectura, corrección y firma de acta N° 23

Se aprueban por unanimidad.

Capítulo 1) - ASUNTOS QUE SE PONEN A CONOCIMIENTO:

1.1) Fechas de sesiones de la CHA en el mes de marzo de 2023.

En marzo la CHA se reunirá los días 2, 16 y 30.

Se toma conocimiento.

1.2) Designación MSP de nuevos delegados.

Se eleva Ordenanza 362/023 con la designación de las Dras. Adriana Alfonso Cunha y Sandra Lorenzo Pousa (titular y alterna respectivamente), como representantes del MSP ante la Comisión Honorario Administradora del Fondo Nacional de Recursos.

Se toma conocimiento

1.3) Comité de Auditoría.

Se eleva para conocimiento el acta N° 1 del Comité de Auditoría, de fecha 5 de diciembre de 2022.

Dirección General informa en sala.

Se toma conocimiento

1.4) Certificación del FNR UNIT-ISO9001:2015.

Dirección General informa en sala respecto a la certificación otorgada al FNR por el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas.

Se toma conocimiento.

1.5) Informe de actuación 2022 de las Clínicas de reproducción humana asistida.

Dirección Técnica eleva el informe de referencia.

Se toma conocimiento.

1.6) Contratos firmados por la Dirección General.

Se eleva informe.

Se toma conocimiento.

1.7) Presentación de estudio de evaluación del programa especial para pacientes pediátricos con Hemofilia A, de 1 a 11 años inclusive sin inhibidores.

Se eleva informe.

Se toma conocimiento.

Capítulo 2) – ASUNTOS QUE SE PONEN A CONSIDERACIÓN CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

2.1) Propuesta de ampliación de cobertura de hemofilia A.

Se eleva propuesta de normativa proyectada con la ampliación de cobertura prevista e impacto presupuestal, para el tratamiento de la Hemofilia A.

Dirección Técnico Médica informa en sala.

Se resuelve por unanimidad: 1º) En atención a que se evalúa en forma positiva el programa especial para pacientes pediátricos con Hemofilia A de 1 a 11 años inclusive sin inhibidores. 2º) Habiéndose cumplido con lo establecido en la normativa vigente, remitir a la Comisión Asesora del FTM la propuesta del FNR de ampliar la cobertura del Emicizumab prevista en el Anexo B del FTM para el tratamiento de Hemofilia A, bajo estricta normativa de cobertura financiera. 3º) Una vez que se remita por parte del MSP la Ordenanza correspondiente, aprobar la ampliación de la cobertura prevista en la normativa de Hemofilia A; 4º) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la firma del acta respectiva.

2.2) Reproducción Humana Asistida. Fijación de copagos para los tratamientos de Reproducción Asistida de Alta Complejidad.

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Honoraria en la última sesión del año 2022, se eleva informe con el reajuste de los precios para la fijación de los copagos.

Se resuelve por unanimidad: 1º) De acuerdo a lo establecido en el artículo tercero del Decreto N° 46/017, se establecen los precios para el cálculo de los copagos, con vigencia al 1º de enero de 2023, de la siguiente manera: Ciclo completo con medicación, \$310.951; Ciclo transferencia adicional, \$79.548; Semen donado, \$11.054; Biopsia testicular, \$109.205. 2º) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la firma del acta respectiva.

2.3) Actualización de normativa de Reproducción Humana Asistida.

Se eleva para su consideración la actualización de la normativa sobre Reproducción Humana Asistida.

Se resuelve por unanimidad: 1º) Con fecha 27 de diciembre de 2022 se dictó el Decreto 429/022, con la actualización de la reglamentación vigente sobre el alcance de las prestaciones establecidas por la Ley 20.062 del 22 de julio de 2022. 2º) Aprobar la actualización de la normativa de cobertura del FNR según lo dispuesto por el mencionado decreto, así como el impacto presupuestal correspondiente. 3º) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la firma del acta respectiva.

2.4) Llamado al cargo de Director Técnico Médico.

Se eleva informe del tribunal y CV. Dirección General informa en sala.

Se resuelve por unanimidad: 1º) Aprobar lo actuado por el tribunal. 2º) Designar a la Dra. Eliana Lanzani como Directora Técnico Médica a partir del 1º de abril de 2023. 3º) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la firma del acta respectiva.

2.5) Llamado a abogado externo del FNR.

Se eleva informe del tribunal y currículums correspondientes. Dirección General informa en sala.

Se resuelve por unanimidad: 1º) Aprobar lo actuado por el tribunal. 2º) Encomendar a la Unidad de Gestión Humana la elaboración de los contratos correspondientes. 3º) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la firma del acta respectiva.

2.6) Designación de miembro de la Comisión de Educación Profesional Continua del FNR.

Dirección Técnica informa en sala.

Se resuelve por unanimidad: 1º) Designar a la Lic. Silvia Techera como integrante de la Comisión de Educación Profesional Continua del FNR. 2º) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la firma del acta respectiva.

2.7) Actividades de la Comisión de Educación Profesional Continua durante al año 2022. Cronograma para el año 2023.

Se eleva informe.

Se resuelve por unanimidad: 1º) Tomar conocimiento de las actividades llevadas a cabo en el año 2022. 2º) Aprobar el cronograma de actividades para el año 2023. 3º) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la firma del acta respectiva.

Treinta minutos para asuntos a plantear por los integrantes de la Comisión Honoraria Administradora:

- La Dra. Matonte consulta sobre lo resuelto en relación a notas que presentaron algunos IMAE por la devolución del adelanto financiero.
- El Dr. Oliveras plantea que tiene inconvenientes para la presentación de la declaración jurada de la JUTEP.
- La Directora General solicita autorización para realizar un llamado para informáticos.
- La Directora General informa que se enviará a los IMAE un formulario para la solicitud de la partida extraordinaria acordada en la negociación de aranceles.
- La Directora General informa sobre el faltante de insumos para las prótesis de cadera y rodilla.